



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLX - Nº 176

CORDOBA, (R.A.), LUNES 19 DE SETIEMBRE DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CIRCULO SINDICAL DE LA PRENSA Y LA COMUNICACIÓN DE CORDOBA (CISPREN)

CONVOCATORIA A ELECCIONES DE RENOVACIÓN DE COMISIÓN DIRECTIVA, COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS Y COMISIONES ADMINISTRATIVAS DE LAS SECCIONALES RÍO CUARTO, VILLA MARÍA Y SAN FRANCISCO DEL CÍRCULO SINDICAL DE LA PRENSA Y LA COMUNICACIÓN DE CÓRDOBA (CISPREN). VISTO: Que en virtud de la caducidad de los mandatos de las actuales autoridades del CÍRCULO SINDICAL DE LA PRENSA Y LA COMUNICACIÓN DE CORDOBA (CISPREN), el 05 de diciembre del presente año, la Comisión Directiva en su reunión de fecha 13 de julio de 2011 fijó como fecha de comicios el día 24 de noviembre del corriente año. Que la Asamblea Extraordinaria, reunida el 14 de septiembre de 2011, resolvió designar para integrar la Junta Electoral como titulares a Alberto Huk, DNI 7985268; Gustavo Puma, DNI 16158241; Guillermo Heredia, DNI 22375218; Antonio Peralta, DNI 20438094 y Sandra Franco, DNI 22382530; y a su vez, como suplentes a Paola Consolini, DNI 23949251; Rosana Calneggia, DNI 18063226 y Eduardo Assum, DNI 17372256. Que la Junta Electoral, en ese mismo acto, fijó como días de reunión y atención los días lunes, miércoles y viernes, de 17 a 19 horas; como asimismo una Mesa de Entradas de Junta Electoral que funcionará a partir de esta Convocatoria, de lunes a viernes, de 13 a 16 horas. CONSIDERANDO: Por todo ello y lo dispuesto por los Arts. 67 a 79 de los Estatutos Sociales y los Arts. 4, 5, 8 y conc. de la Ley 23.551 y su D.R. 467/88. LA COMISION DIRECTIVA DEL CIRCULO SINDICAL DE LA PRENSA Y LA COMUNICACION DE CORDOBA RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: Convócase a elecciones de renovación total de Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Comisiones Administrativas de las Seccionales Río Cuarto, Villa María y San Francisco, para el día 24 (veinticuatro) de noviembre del presente año. ARTICULO SEGUNDO: Los cargos de Comisión Directiva a renovar son los siguientes: Un Secretario General, Un Secretario Adjunto, Un Secretario Gremial, Un Prosecretario Gremial, Un Secretario de Organización; Un Secretario Administrativo y de Actas; Un Secretario Tesorero; Un Secretario de Obra Social; Un Pro Secretario de Obra Social; Un Secretario de Cultura y Capacitación Profesional; Un Prosecretario de Cultura y Capacitación Profesional; Un Secretario de Prensa y Difusión; Un Secretario de Acción Social, Deportes y Turismo; Un Secretario de Interior; Un Pro Secretario de Interior; Cuatro Vocales Titulares y Cuatro Vocales Suplentes. ARTICULO TERCERO: La Comisión Revisora de Cuentas a elegir estará integrada por tres vocales titulares y tres vocales suplentes. ARTICULO CUARTO: Los cargos a renovar en la Comisión Administrativa de las seccionales Río Cuarto, San Francisco y Villa María, son los siguientes: Un Secretario General, un Secretario Gremial, un Secretario de Interior, un Secretario de Acción Social, un Secretario Tesorero; dos vocales titulares y dos vocales suplentes ARTICULO QUINTO: Los mandatos a otorgar a los integrantes de todos los cuerpos detallados arriba, serán de tres años. ARTICULO SEXTO: El acto eleccionario se llevará a cabo entre las ocho y las veinte horas del día 24 de noviembre próximo instalándose urnas fijas en las empresas con quince o más afiliados, de Córdoba Capital, Villa María, San Francisco, Villa Dolores, Río Cuarto y Delegaciones del Interior, y en las sedes del CISPREN de Córdoba, Villa María, Río Cuarto Villa Dolores, Arroyito y San Francisco y urnas volantes, asignadas a aquellos lugares de Córdoba Capital y del interior provincial, que cuenten con una cantidad menor a quince afiliados; según el siguiente detalle:

Nº	Tipo	SEDE DE LA MESA	Dirección	Localidad
1	FIJA	La Voz del Interior	Av. La Voz del Interior 6080	Córdoba
2	FIJA	Día a Día	Av. La Voz del Interior 6020	Córdoba
3	FIJA	SRT-LW1	Miguel de Mógica 1600	Córdoba
4	FIJA	SRT-Canal 10	Miguel de Mógica 1600	Córdoba
5	FIJA	Canal 12	Fernando Fáder 3469	Córdoba
6	FIJA	Radio Mitre	Fernando Fáder 3469	Córdoba
7	FIJA	LV3 Radiodif. del Centro	Alvear 139	Córdoba
8	FIJA	LV2 Radiodif. Mediterránea	27 de abril 979	Córdoba
9	FIJA	Comercio y Justicia	Félix Paz 310	Córdoba
10	FIJA	La Mañana de Córdoba	Paraná 26	Córdoba

11	FIJA	Teledif. Federal Canal 8	Avda Vélez Sarsfield 4300	Córdoba
12	FIJA	Radio Nacional	Avda. Gral. Paz y Sta. Rosa	Córdoba
13	FIJA	Sede CISPREN	Obispo Trejo 365	Córdoba
14	FIJA	Sede CISPREN	Obispo Trejo 365	Córdoba
15	FIJA	Sede CISPREN	Obispo Trejo 365	Córdoba
16	FIJA	CEMDO LTDA.	Felipe Ermann 274	Villa Dolores
17	FIJA	Sede CISPREN	Pte. Perón 184	Villa Dolores
18	VOLANTE	Sede CISPREN	Obispo Trejo 365	Córdoba
19	VOLANTE	Sede CISPREN	Obispo Trejo 365	Córdoba
20	VOLANTE	Sede CISPREN	Obispo Trejo 365	Córdoba
21	VOLANTE	Sede CISPREN	Obispo Trejo 365	Córdoba
22	VOLANTE	Sede CISPREN	Obispo Trejo 365	Córdoba
23	VOLANTE	Sede CISPREN	Obispo Trejo 365	Córdoba
24	VOLANTE	Sede CISPREN	Obispo Trejo 365	Córdoba
25	VOLANTE	Sede CISPREN	Obispo Trejo 365	Córdoba
26	VOLANTE	Sede CISPREN	Obispo Trejo 365	Córdoba
27	VOLANTE	Sede CISPREN	Pte. Perón 184	Villa Dolores
28	FIJA	Edit. Fundamento	Rivadavia 180	Río Cuarto
29	FIJA	Sede CISPREN	Hipólito Yrigoyen 986	Río Cuarto
30	VOLANTE	Sede CISPREN	Hipólito Yrigoyen 986	Río Cuarto
31	VOLANTE	Sede CISPREN	Hipólito Yrigoyen 986	Río Cuarto
32	VOLANTE	Sede CISPREN	Hipólito Yrigoyen 986	Río Cuarto
33	FIJA	La Voz de San Justo	San Luis 68	San Francisco
34	FIJA	Sede CISPREN	San Luis 68	San Francisco
35	VOLANTE	Sede CISPREN	Gral. Paz 1398	Arroyito
36	VOLANTE	Sede CISPREN	Gral. Paz 1398	Arroyito
37	VOLANTE	Sede CISPREN	San Luis 68	San Francisco
38	VOLANTE	Sede CISPREN	San Luis 68	San Francisco
39	FIJA	El Diario (Coop. Comunicar)	Periodistas Argentinos 466	Villa María
40	FIJA	Sede CISPREN	Belgrano 181	Villa María
41	VOLANTE	Sede CISPREN	Belgrano 181	Villa María
42	VOLANTE	Sede CISPREN	Belgrano 181	Villa María
43	VOLANTE	Sede CISPREN	Belgrano 181	Villa María

ARTICULO SÉPTIMO: Los padrones electorales serán exhibidos en las sedes del CISPREN de Córdoba, San Francisco, Villa María, Río Cuarto, Arroyito y Villa Dolores, a partir del día 3 de octubre del corriente año. ARTICULO OCTAVO: Publíquese y désele amplia difusión y comuníquese a la Oficina Territorial Córdoba del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. COMISIÓN DIRECTIVA DEL CÍRCULO SINDICAL DE LA PRENSA Y LA COMUNICACIÓN DE CÓRDOBA - Guido Dreizik - Secretario General

Nº 24987 - \$ 420.-

C.E.S.P.I.C.
CLUB EMPLEADOS SANCOR
PLANTA INDUSTRIAL CORDOBA

GANADERA LIMITADA DE
BERROTARAN

BERROTARAN

La comisión directiva de C.E.S.P.I.C. - Club Empleados Sancor Planta Industrial Córdoba, convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 01 de Octubre de 2011 a las 10,30 hs. en la sede social de C.E.S.P.I.C. Las Toscas s/nº de esta ciudad de Córdoba, para tratar lo siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta junto al presidente y secretario. 2) Consideración del balance general, memoria e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio 2011. La comisión directiva.

Nº 24836 - \$ 40.-

COOPERATIVA AGRICOLA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 07/10/2011, a partir de las diecinueve horas (19:00), en el salón del Centro Empleados de Comercio, sito en calle Rogelio Martínez 446 de esta Localidad.- ORDEN DEL DÍA 1º) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.- 2º) Explicación de los motivos por lo cuales se realiza la presente Asamblea fuera del término legal.- 3º) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estados Contables, Anexos y Notas, Proyecto de Distribución de Excedentes,

Informe del Síndico e Informe del Auditor, todo correspondiente al Ejercicio económico N° 59 cerrado al 31 de Marzo de 2011.- 4°) Informe y Consideración de la asociación de la Cooperativa Agrícola Ganadera Limitada de Berrotarán, a la Entidad denominada "ACA BIO COOPE RATI VA Limitada, resuelta por el Consejo de Administración, ad referendum de la Asamblea.- (Estatuto Social, Art. n° 8 y concordantes)" 5°) Nombramiento de una comisión Receptora de votos integrada por 3 (tres) miembros elegidos entre los asociados presentes.- 6°) Renovación parcial del Consejo de Administración, con la elección de tres (3) Consejeros Titulares, por el término de tres (3) ejercicios en reemplazo de los Señores: Víctor Alberto Nervo, Sergio Tomas Oriente y Sergio Antonio Montaldo, por finalización de mandatos y de dos (2) Consejeros Suplentes, por el término de un (1) ejercicio, en reemplazo de los Señores Luis Emilio Conti y Martín Rafael Cismondi, por finalización de mandatos.- 7°) Renovación total de la Sindicatura, con la Elección de un Síndico Titular en reemplazo de la Señora María Teresa Crespo y un Síndico Suplente en reemplazo del Señor Luis Héctor Bima, ambos por el término de un (01) ejercicio y por finalización de los respectivos mandatos.-

2 días – 25038 – 20/9/2011 - \$ 275.-

GRAN HOTEL LIBERTADOR SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto por los arts. 236 y 237 de la ley 19.550, el Directorio de GRAN HOTEL LIBERTADOR SOCIEDAD ANONIMA convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día trece de octubre de dos mil once a las 15 horas, en el domicilio de la sede social de Bv. 25 de Mayo N° 1783 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba; en caso de no haber quórum para la primera convocatoria, y de conformidad a lo dispuesto estatutariamente, se llama en segunda convocatoria para el mismo día, en el mismo lugar a las 16 horas, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1°) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con la Sra. Presidente firmen el Acta de Asamblea.- 2°) Consideración de la gestión del Directorio y de la documentación que prescribe el art. 234 inciso 1 de la ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31.07.2010. 3°) Consideración del proyecto de Asignación de resultados. 4°) Remuneración de Directores.- 5°) Consideración de la renuncia presentada por los Directores Titulares Norma María López; Isidoro Kuznitzky; y Bruno Guido Tognon, y por el Director Suplente Alejandro Herman Kuznitzky. - 6°) Consideración de la gestión de los Directores renunciados. 7°) Prórroga del plazo de duración de la sociedad - Reforma del artículo Segundo del Estatuto Social. 8°) Reforma del artículo Octavo del Estatuto Social. 9°) Aprobación del Texto Ordenado del Estatuto Social.-10°) Determinación del número y Elección de Directores Titulares y Suplente en reemplazo de los renunciados.-Se hace saber a los accionistas, cuyo registro es llevado por la sociedad, que para concurrir a la asamblea deberán cursar comunicación en los términos del artículo 238 de la ley 19550, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

5 días – 24971 – 23/9/2011 - \$ 600.-

CARUSO COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Octubre de 2.011, a las diez horas, en el local social sito en Av. Marcelo T. de Alvear N° 328, 1° piso, de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, suscriban el Acta de Asamblea. 2. Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora en los términos establecidos en el Art. 234, Inc. 1°) de la ley 19.550, correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2011. 3. Consideración de la gestión de Directores y Síndicos y retribución a los mismos por el Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2.011, Art. 44 del Estatuto Social y Art. 261 de la Ley 19.550 - 4. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos por el término de un ejercicio. 5. Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por el término de un ejercicio. Córdoba, Setiembre de 2011

5 días – 24934 – 23/9/2011 - \$ 440.-

MUTUAL EMPLEADOS EN COMUNICACIONES

A los fines de considerar la memoria y balance anual del período 1/7/10 a 30/6/11, se convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Sede de la Mutual, Rosario de Santa Fe 487 de la ciudad de Córdoba, el próximo 28 de Octubre de 2011 a las 18 hs. Se tratará el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de un presidente de la asamblea. 3) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta. 4) Lectura y consideración de memoria, inventario y balance general, cuneta de pérdidas y ganancias, cuadro anexos e informe de la comisión revisora de cuentas, del ejercicio 1/7/10 – 30/6/11. 5) Elección de los miembros del Consejo Directivo y junta fiscalizadora. El presidente.

3 días – 24888 – 21/9/2011 - \$ 215.-

ASOCIACION RECREATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA "EL PARQUESITO"

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 28 de Octubre de 2011 a las 20 horas en el domicilio de la Institución sito en Leartes 2772 B° José Ignacio Díaz, Córdoba, con el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura acta asamblea anterior. 2) Causales por las cuales no se realizaron las asambleas en término. 3) Lectura y aprobación de las memorias y balances generales cerrados al 31 de Diciembre de 2007, 2008, 2009 y 2010. 4) Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas. 5) Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con presidente y tesorero. El presidente y el tesorero.

3 días – 24874 – 21/9/2011 - \$ 120.-

BARRIO PRIVADO PATAGONES S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en primera convocatoria el día 06 de Octubre de 2011 a las 19,00 horas en Patagones 3201, Río

Cuarto, Córdoba y en segunda convocatoria para el mismo día a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 2) Lectura, consideración y aprobación del estado de situación patrimonial, estado de evolución del patrimonio neto, estados de resultado, estado de flujo de efectivo, cuadro anexos y notas complementarias correspondientes al ejercicio económico N° 4 finalizado el 30 de Setiembre de 2010. 3) Consideración y aceptación de la renuncia del presidente y presidente del vicepresidente como su sucesor. 4) Destino de las ganancias del ejercicio finalizado el 30/9/2010 (Art. 18 del estatuto social). 5) Consideración de la no remuneración del directorio. 6) Evaluación de monto de expensas y ajuste periódico de las mismas. Asignar un porcentaje de las expensas para fondo arquitectura. 7) Evaluación de deuda y forma de pago. 8) Evaluar costos de las expensas. Analizar temas de seguridad y mantenimiento. 9) Determinar los intereses a cobrar por pago fuera de término. Carolina San Martín Contadora Pública.

5 días – 24996 – 23/9/2011 - \$ 360.-

SOCIEDAD ANONIMA TRANSPORTE CIUDAD DE RIO CUARTO

RIO CUARTO

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Octubre de 2011 a las 19 y 20 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en Av. Sabattini 4100 Río Cuarto (Cba.) para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea. 2) Consideración de los documentos anuales prescriptos por el Art. 234 Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2011 y estos contables tal lo indicado en el Art. 62 de la Ley 19.550; lectura y consideración del informe de la sindicatura. 3) Consideración del resultado del ejercicio. 4) Consideración especial de inversiones, adelantos de la sociedad y en su caso aportes recibidos. 5) Consideración de la gestión, conducta y responsabilidad de los directores y síndicos. 6) Consideración de la retribución al directorio y sindicatura. 7) Renovación de autoridades de acuerdo a lo establecido en las disposiciones vigentes que son de aplicación. Nota: Vigente Art. 238 Ley 19.550. El Directorio.

5 días – 24989 – 23/9/2011 - \$ 350.-

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS

VILLA DOLORES

Convoca a Asamblea Ordinaria el 22/10/2011 a las 10,30 hs. en El Salón España. Orden del Día: 1) Designar a 2 socios para que conjuntamente con el presidente firmen el acta. 2) Explicación de los motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término. 3) Lectura y consideración de la memoria anual y balance, cuadro y anexo, finalizado el 31/12/2007 y tratamiento de la junta fiscalizadora. 4) Lectura y consideración de la memoria anual y balance, cuadros anexo, finalizado el 31/12/2008 y tratamiento de la junta fiscalizadora. 5) Lectura y consideración de la memoria anual y balance, cuadros anexo, finalizado el 31/12/2009 y tratamiento de la junta fiscalizadora. 6) Lectura y consideración de la memoria anual y balance, cuadros anexo, finalizado el 31/12/2010 y tratamiento de la

junta fiscalizadora. 7) Elegir a 3 socios que conjuntamente con el presidente conformarán la junta ejecutora. 8) Renovación total de la comisión directiva. Por finalización de mandato. debiendo elegirse a: presidente, secretario de acta, tesorero, 4 vocales titulares, 7 vocales suplentes, órgano fiscalizador 3 titulares y 3 suplentes. El Secretario de Actas. 3 días – 24835 – 21/9/2011 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS, TERCERA EDAD Y BIBLIOTECA "RENACER"

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 1/10/2011 a las 16,30 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para firmar el acta. 2) Lectura de memoria y balance general del ejercicio cerrado al 30/6/2011 e informe de la comisión revisora de cuentas. 3) Elección de nuevas autoridades de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por 2 años. La Secretaria.

3 días – 24931 – 21/9/2011 - s/c.

ASOCIACION MUTUAL PARA PROFESIONALES, TECNICOS Y PERSONAL SUPERIOR DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICI- PAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA A.M.Pe.S.

Convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 2011, a las 18,00 hs. en nuestra Sede Social, sito en calle Jujuy 343 de la ciudad de Córdoba, fijado como Orden del Día: los siguientes puntos: 1) Designación de dos (2) socios para que suscriban el acta, en representación de la asamblea, junto con el presidente y secretario. 2) Lectura y consideración de la memoria del Honorable Consejo Directivo, e informe de la Junta Fiscalizadora, consideración del Balance General, cuenta de gastos y recursos correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Julio del año 2011. 3) Incremento de la cuota social. 4) Consideración de las compensaciones al Consejo Directivo y junta Fiscalizadora. El Secretario.

3 días – 24925 – 21/9/2011 - s/c.

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESC. SUP. DE TURISMO Y HOTELERIA "MARCELO MONTES PACHECO"

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 03/10/2011 a las 17,00 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Elección de 2 asambleístas para firmar el acta. 3) Aprobación de estados contables y memoria del año 2010. 4) Cambio fecha de cierre de ejercicio. 5) Elección de autoridades: presidente, vicepresidente, tesorero, protesorero, secretario, prosecretario, 2 vocales titulares y 1 suplente y la comisión revisora de cuentas: 2 titulares y 1 suplente. La secretaria.

3 días – 24891 – 21/9/2011 - s/c.

ASOCIACION MUTUAL HERCULES

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/10/2011 a las 18,00 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para que firmen el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30/6/2011. 3) Informe de la junta fiscalizadora. 4) Informe sobre los servicios. 5) Reglamento de asesoría y gestoría. El Secretario.

3 días - 24937 - 21/9/2011 - s/c.

**CENTRO GANADERO GRAL.
LEVALLE RIO BAMBA Y LA CAUTIVA**

La comisión Directiva de El Centro Ganadero Gral. Levalle - Río Bamba y La Cautiva, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 04 de Octubre de 2011 a las 20,00 hs. en su sede. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de dos socios para suscribir el acta juntamente con el presidente y secretario. 3) Lectura y consideración del balance general, memoria, estado de resultado e informe del órgano de fiscalización. Correspondiente al ejercicio anual cerrado al 31 de Diciembre de 2010. 4) Ratificación de lo actuado por la comisión directiva. 5) Designación de 3 socios para actuar como comisión escrutadora de votos. 6) Renovación de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas. El presidente.

N° 24936 - \$ 68.-

**CENTRO JUBILADOS Y
PENSIONADOS FRATERNALES**

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Setiembre de 2011, en sede social, a las 17,00 horas, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Designar 2 socios suscribir acta. 3) Memoria, balance, informe fiscalizador ejercicio 2011. 4) Designar junta escrutadora. 5) Elección parcial por 2 años comisión directiva - presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, 1 vocal titular, 1 vocal suplentes - comisión revisora de cuentas: 2 titulares y 1 suplente.

N° 24938 - \$ 44,00

**MUTUAL PORTEÑA ASOCIACION
CULTURAL Y DEPORTIVA**

El consejo directivo de Mutual Porteña Asociación Cultural y Deportiva, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 2011 a las 20 hs., en la sede del Club Porteña Cultural y Deportiva, sito en calle Intendente Pita y Mitre de la localidad de Porteña, Dpto. San Justo, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para que firmen el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos e informe de la junta fiscalizadora correspondiente al ejercicio N° 21 cerrado el 30 de junio de 2011. 3) Consideración de la fijación de la cuota social. El Secretario.

N° 25158 - \$ 60.-

**ASOCIACION DE BIOQUIMICOS DE
LAS VARILLAS Y ZONA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 10/10/2011 a las 20 hs en sede social. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de asamblea. 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y cuadros anexos correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2011 e informe de la comisión revisora de cuentas. El presidente.

N° 24956 - \$ 40.-

**I.R.E.L.C.
INSTITUTO DE REHABILITACION DEL
LISIADO CORDOBA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 07 de Octubre próximo a las 18 hs., con media hora de tolerancia, en Gral. Guido N° 1057/69 de B° San Martín. Orden del Día: 1) Apertura. 2) Razones por las cuales no se realizó la asamblea ordinaria de 2010. 3) Lectura del acta anterior para su aprobación. 4) Designación de 2 socios presentes para que suscriban el acta de la asamblea, conjuntamente con presidente y secretario. 5) Lectura y puesta a consideración para la aprobación de memoria correspondiente al quincuagésimo tercer y cuarto ejercicio social cerrado el 30/6/2010 y 30/6/2011, respectivamente. 6) Consideración para la aprobación de balance correspondiente al período 1/7/2009 al 30/6/2010 y balance correspondiente al período 1/7/2010 al 30/6/2011 respectivamente. 7) Consideración del informe de la comisión revisora de cuentas. 8) Consideración de la gestión de la Honorable Comisión Directiva, correspondiente al período 1/7/2009 al 30/6/2010. 9) Designación de junta escrutadora para las elecciones a realizar. Designación de 3 socios para formarla. 10) Elección de 5 vocales titulares, por 4 años, 3 vocales suplentes y 3 revisores de cuentas, ambos por un término de 1 año. El Secretario.

3 días - 24954 - 21/9/2011 - s/c.

**ASOCIACION COOP. DEL IPEA NRO.
13 SAN CARLOS
JOVITA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 26/10/2011 a las 20,30 hs. en el Salón del IPEM 221 San Carlos. Orden del Día: 1) Lectura y ratificación del acta anterior. 2) Motivos por los cuales se convoco la asamblea fuera de término. 3) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro de resultados, notas y anexos, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/1/2011, lectura de la comisión revisora de cuentas. 4) Renovación total de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas por resolución del ministerio de educación. 5) Autorizar al director/a del establecimiento a firmar los cheques conjunta mente con dos miembros de la comisión directiva de la cooperativa. 6) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario. El Secretario.

3 días - 24953 - 21/9/2011 - s/c.

**FONDOS DE
COMERCIO**

CORDOBA. - Se comunica que Benjamín Luís Blanch, con domicilio en Lima N° 1367 Barrio General Paz de la ciudad de Córdoba, transfiere el negocio de supermercado denominado "BUENOS DIAS", sito en Avenida Vélez Sarsfield N° 6550 Barrio Comercial y sucursales en 1) Sarmiento N° 2050 Barrio General Paz, 2) Bv. San Juan N° 560 Barrio Centro, 3) Belgrano N° 486 Barrio Nueva Córdoba, 4) Bolívar N° 47 Barrio Centro, 5) Avenida Colon N° 884 Barrio Centro, 6) Dean Funes N° 325 Barrio Centro, 7) Dean Funes N° 784 Barrio Centro, 8) Obispo Gutierrez de Cevallos N° 16 Barrio San Martín, 9) Santa Rosa N° 248 Barrio Centro, 10) Ituzaingo N° 958 Barrio Nueva Córdoba, 11) T. Sánchez de Bustamante N° 5220 Barrio Dean Funes, 12) Agustín Garzón N° 4146 Barrio Altamira, 13) M. Zapata N° 4654 Barrio San Lorenzo, 14) Avenida Ejército Argentino N° 9520 Country Lomas de la Carolina, 15) 9 de Julio N° 684 Barrio Centro, 16) 12 de octubre N° 1178 Barrio Providencia, 17) Avenida Colon N° 57 Barrio Centro, 18) Avenida Vélez Sarsfield N° 3368 Barrio Las Flores todos de la ciudad de Córdoba y 19) Avenida Goicochea N° 1459 de

la ciudad de Villa Allende y 20) Avenida Carcano N° 77 de la ciudad de Villa Carlos Paz. La transferencia se realiza en concepto de integración de aumento de capital a Benjamin Blanch S.A., con domicilio en Avenida Vélez Sarsfield N° 6550, Barrio Comercial. Oposiciones: Avenida Vélez Sarsfield N° 6550, Barrio Comercial de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.-

5 días - 24469 - 23/9/2011 - \$ 440.-

Edicto ley 11.867. María Victoria MANSILLA, DNI: 14.086.643, argentina, soltera, con domicilio especial en Av. General Paz 159, 1° piso of. 107 de la ciudad de Córdoba vende a los Sres. Estela Mary MORENO, DNI: 16.643.939, argentina, casada y Marcelo Alberto ESPINOSA, DNI: 14.797.465, argentino, casado, ambos con domicilio real en calle Torres Garzón 7059 B° Quintas de Arguello. Córdoba, el fondo de comercio del "Bar VIA FLAVIANA", ubicado en calle Tablada 401/403 de la ciudad de Córdoba, libre de pasivos. Oposiciones de Ley: Estudio Jurídico Borgarello & Asoc. Domicilio: Obispo Trejo 1280, Planta Alta, B° Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba. Horario de L. a V. de 17 a 20hs.

5 días - 24777 - 23/9/2011 - \$ 40.-

**SOCIEDADES
COMERCIALES**

"ENRIQUE N. MILES S.A."

RIO CUARTO

Escisión Societaria
(Art. 88 - Inc. II - Ley 19.550)

Por Acta N° 30 de Asamblea Extraordinaria (unánime) del 30/09/2010, "ENRIQUE N. MILES S.A." con sede social en San Martín N° 313, Piso 8vo "A" de Río Cuarto (Cba.), inscrita en el Registro Público de Comercio de Córdoba el 28/07/1999 bajo la Matrícula N° 0919-A, se escinde en los términos del Art. 88 Inc. II de la Ley 19.550. La Escidente, según Balance Especial de Escisión al 30/06/2010, tiene un Activo de \$ 9.338.246,52 y Pasivos por \$ 129.967,15. Se destina a seis nuevas sociedades el siguiente Patrimonio: a) a "RINCON DEL SUR S.A." con domicilio en Ruta Provincial N° 30, Km. 1,5, Country San Esteban, Lote 129, de Río Cuarto (Cba) un Activo de \$ 850.000. y ningún Pasivo, b) a "QUELIQUE S.A." con domicilio en Ruta Provincial N° 30, Km. 1,5, Country San Esteban, Lote 129, de Río Cuarto (Cba) un Activo de \$ 850.000. y ningún Pasivo, c) a "EL NEGRO S.A." con domicilio en calle Tablada N° 925 (Cba) un Activo de \$ 850.000. y ningún Pasivo, d) a "LA PAYANCA S.A." con domicilio en Ruta Provincial N° 30, Km. 1,5, Country San Esteban, Lote 129, de Río Cuarto (Cba) un Activo de \$ 850.000. y ningún Pasivo, e) a "MAMUL MAPU S.A." con domicilio en calle Alejandro Roca N° 62, de Río Cuarto (Cba) un Activo de \$ 850.000. y ningún Pasivo, f) a "EL RELEN S.A." con domicilio en Ruta Provincia N° 30, Km. 1,5, Country San Esteban, Lote 155 de Río Cuarto (Cba) un Activo de \$ 850.000. y ningún Pasivo. Los acreedores tendrán derecho de oposición dentro de los 15 días contados desde la última publicación de este aviso en el domicilio de la sociedad escidente.- Alfredo Nelson Miles. Presidente del Directorio.

N° 22708 - \$ 90

CON-TRATO SERVICIOS
INNOVISIONARIOS S.R.L.**Modificación del Contrato Social**

Por Acta de reunión de socios de fecha 7/07/2011 se modificó las cláusulas SEGUNDA y SEXTA del Contrato Social, quedando redactadas de la siguiente forma: "SEGUNDA: Domicilio. La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, pudiendo trasladarlo, establecer filiales, agencias, representaciones, o sucursales, locales de fabricación, depósito y venta, en cualquier lugar del país o del extranjero. La sede social se fija en calle 25 de Mayo 1152 local 4 de la Ciudad de Córdoba." "SEXTA: Administración y representación: La administración, dirección, uso de la firma social y representación de la sociedad, será desempeñada por uno de los socios en el carácter de socio gerente, quien obligará a la sociedad, designándose a tal efecto a la socia Vanesa Soledad ANGIOLINI. El o la socio gerente deberá actuar en todos los actos y operaciones relativas al giro normal de la sociedad, con la expresa prohibición de utilizar la firma social en beneficio particular, en negocios u operaciones ajenas al objeto social, ni comprometerla en fianzas, avales, o garantías a favor de terceros. La firma del socio deberá ser inserta con la leyenda "Con-Trato Servicios InnoVisionarios S.R.L. - Socio gerente". Las obligaciones así contraídas no tendrán otras limitaciones que las establecidas por las leyes y este contrato, pudiendo realizar entre otros, los siguientes actos: a) Celebrar todos los contratos que fueren necesarios a los fines sociales, pactando condiciones, plazos, formas de pago, y demás estipulaciones que juzguen convenientes; b) Adquirir y enajenar a título oneroso o gratuito, bienes muebles e inmuebles, aceptarlos en forma de pago, con facultad de revenderlos o no, como así también aceptar la constitución de derechos reales a favor de la sociedad en garantía de créditos acordados o ha acordarse; percibir y otorgar recibos y cartas de pago que fueran necesarios; c) Comprar, vender, permutar, administrar, ceder, transferir, hipotecar y gravar bienes raíces, semovientes, créditos, títulos, acciones, por los plazos, precios forma de pago y demás condiciones que pudieran convenir; constituir, cancelar y transferir hipotecas, prendas y toda clase de derechos reales; acordar préstamos a firmas comerciales, entidades o personas individuales, con redescuento de documentos negociables; hacer donaciones, dar en arrendamientos bienes de la sociedad y tomar arrendaciones; administrar libremente los bienes y negocios de la sociedad y otorgar poderes generales o especiales a tales fines; d) Cobrar y percibir todos los créditos a favor de la sociedad, solicitar préstamos en dinero, abrir cuentas bancarias, con o sin provisión de fondos, o créditos en descubierto, en cualquier entidad bancaria, cooperativa o comercial, oficial o privada, nacional, provincial y/o municipal, nacionales o del extranjero; librar, aceptar, endosar, depositar, descontar, protestar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo o manera, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, títulos u otras obligaciones de crédito público o privado, con o sin garantías reales o personales; girar cheques contra depósito o descubiertos autorizados, y efectuar cualquier otra operación con bancos, cooperativas o particulares que hagan a los fines sociales; hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago, novaciones o quitas de deudas, acordando o solicitando términos para su pago; e) Comparecer en juicio, ante los tribunales ordinarios o federales, de cualquier fuero o jurisdicción, actuando por sí o por apoderado, con facultades para promover o

contestar demandas de cualquier naturaleza en que la sociedad sea parte o tenga interés legítimo como actora, demandada o en cualquier otro carácter; reconvenir, prorrogar o declinar jurisdicciones, absolver posiciones, producir todo género de pruebas, interponiendo los recursos legales o desistiendo de ellos; renunciar al derecho de recurrir u oponer prescripciones o a cualquier otro derecho; transar judicial o extrajudicialmente, nombrar toda clase de peritos, comprometer en árbitros, asistir a toda clase de audiencias por sí o por apoderados, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos; f) Otorgar o aceptar toda clase de comisiones, representaciones o mandatos; g) Establecer sucursales, agencias o filiales, dentro del territorio nacional o en el extranjero; h) Contratar y despedir al personal necesario, fijándole las asignaciones mensuales u honorarios, y señalando las funciones y atribuciones de cada uno; i) Llevar a cabo todos los demás actos relacionados directa o indirectamente con el objeto social y que sean necesarios para su desenvolvimiento y desarrollo, por ser la presente enunciación meramente ejemplificativa y no limitativa.

5 días - 23947 - \$\$\$ - \$ 276.-

CONTEMPRA S.R.L

Modificación de Contrato. Prórroga del Plazo de Duración

Por acta Número Veintiocho de fecha 29 de agosto de dos mil once, los Sres. integrantes de la sociedad CONTEMPRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscrita en el Reg. Público de Comercio al Folio 1352 de 1969 Matrícula 1117-B1, ampliando lo resuelto por unanimidad en torno al la prórroga del plazo de duración de la sociedad por diez años contados a partir del 9 de diciembre de 2010 según Acta Número 27 publicada con fecha 8 de agosto de 2011, dejan constancia que la decisión está sujeta al supuesto del tercer párrafo del art. 95 L.S. ("reconducción") y que la sociedad no procedió a la designación e inscripción de liquidador.. Carlos Tale Juez. Olmos María Eugenia.-

Nº 24788 - \$ 40.-

BAT-HER S.A.

Constitución de Sociedad

Constituyentes: MONICA SELVINA RISELLI, casada, con domicilio real y legal en calle Ibarbalz Nº 1078, 1er. Piso, Dto B, Bº Pueyrredon, Córdoba, de 51 años de edad, argentina, de profesión comerciante, D.N.I. Nº 13.822.213; y RICARDO JORGE HERNANDEZ, casado, con domicilio real y legal en calle Ibarbalz Nº 1078, 1er. Piso, Dto. B, Bº Pueyrredon, Córdoba, de 55 años de edad, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. Nº 11.562.483. 2) Fecha de Constitución: por acta del 09/06/2011 y acta complementaria del 09/06/2011. 3) Denominación: BAT-HER S.A. 4) Domicilio: Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Se establece el domicilio de la sede social en calle Ovidio Lagos Nº 216, Barrio General Paz, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la venta de repuestos para el automotor, por cuenta propia o de terceros, y en general todo lo relacionado con la misma, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero, ya sea por menor o por mayor. Podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociado a estos, a la

industrialización y comercialización de productos de cualquier naturaleza relacionada con la actividad principal, en inmueble propio o ajeno, con maquinarias de su propiedad o de terceros y toda otra gestión vinculada con el objeto detallado. Podrá realizar la importación y exportación de toda clase de materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y de mercaderías relacionadas con su objeto social, dar y tomar franquicias y el transporte de materiales y cargas en general. Asimismo podrá ejecutar todas las gestiones financieras, bursátiles, comerciales y operaciones bancarias que sean referidas al giro comercial y ante organismos públicos, privados o mixtos y efectuar negocios atinentes a la banca, salvo las expresamente reservadas para entidades financieras. Igualmente podrá realizar cuantas actividades sean necesarias para la consecución de su objeto, a tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo inclusive presentarse en licitaciones públicas o privadas, e inscribirse en todos los registros de contratistas del estado, ya sean nacionales, provinciales o municipales. Para llevar a cabo cualquiera de las actividades precedentes, podrá asociarse con terceros, participar en otras compañías, empresas, sociedades que puedan o no estar relacionadas con esta actividad; tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero; como así también importar y exportar los productos que comercializa. 6) Plazo de Duración: cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 7) Capital Social: Pesos Quinientos Mil (\$500.000), representado por cinco mil (5.000) acciones de \$ 100 de valor nominal c/u, ordinarias, nominativas no endosables, de clase B con derecho a 1 voto por acción. La integración se realiza en bienes. Los constituyentes suscriben el capital social como sigue: La Sra. RISELLI MONICA SELVINA: dos mil quinientas (2.500) acciones que representan un capital de PESOS: doscientos cincuenta mil (\$250.000) y el Sr. HERNANDEZ RICARDO JORGE dos mil quinientas (2.500) acciones que representan un capital de PESOS: doscientos cincuenta mil (\$250.000). 8) Administración: a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 10 electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. 9) Representación Legal: la representación legal, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del directorio o el Vicepresidente, cuando el número lo permita, quienes deberán actuar en forma indistinta. 10) Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el art.284 de la Ley Nº 19.550. Anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente, cuando por aumento del capital social, la Sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del Art.299 de la citada ley. 11) Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de cada año. Se designo para integrar el directorio a los Sres. Presidente: RISELLI MONICA SELVINA y Director Suplente: HERNANDEZ RICARDO JORGE.

Nº 24780 - \$ 260.-

TIMATU S.A.

RIO TERCERO

Constitución de sociedad

Fecha del Acto Constitutivo: 23/10/2008. Socios: Arturo José MALLO, argentino, nacido el día dieciocho de Febrero del año mil novecientos treinta, Matrícula Individual número cuatro millones setecientos noventa y siete mil ochocientos treinta y cinco, CUIL/CUIT 20-04797835/2, casado en primeras nupcias con doña Maruja Telma NIEDFELD, domiciliado en Avenida General Savio Nº:1087 de esta Ciudad de Río Tercero; y doña Maruja Telma NIEDFELD, argentina, nacida el día seis de Enero del año mil novecientos treinta y ocho, Libreta Cívica número tres millones quinientos treinta y seis mil setecientos sesenta y tres, CUIL/CUIT 27-03536763/8, casada en primeras nupcias con el señor Arturo José MALLO, domiciliada en Avenida General Savio Nº:1087 de esta Ciudad de Río Tercero. Denominación: TIMATU SOCIEDAD ANÓNIMA. Sede y domicilio: Avenida General Savio Nº:1087, Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, y a través de profesionales idóneos, a las siguientes actividades: a) todo tipo de actividad concerniente en materia inmobiliaria en cualquiera de sus formas. Podrá adquirir, vender, arrendar, alquilar y sub alquilar todo tipo de inmueble comercial o para vivienda, propiedad horizontal, predio o sitio, campos y lotes como así también todo tipo de bienes muebles registrables o no, ya sean incluidos por accesión en los inmuebles a comercializar o separados por su propia cuenta. Podrá dedicarse también, por cuenta propia o prestando servicios a terceros, a la actividad de construcción de inmuebles, casas, departamentos, edificios, oficinas, estacionamientos, locales cerrados y galpones, stands de exposición y cualquier otra obra relacionada con la edificación y construcción edilicia bajo la adopción de medios y materiales a elección, al mejoramiento estético y estructural de los mismos, loteo de terrenos, parquización, rasamiento de lotes y su explotación comercial en cualquiera de sus formas. A los fines de la concreción de su objeto social la sociedad podrá contratar con entidades privadas y públicas, ya sea de carácter municipal, provincial o nacional; intervenir en licitaciones o concursos de precios e idoneidad, sean estas privadas o públicas; celebrar contratos de compra venta, alquiler, arrendamiento, leasing, locación de obra y cualquier otro relacionado con la prestación de servicios relativos al rubro, como así también participar en fideicomisos o cualquier otra modalidad de financiación para construcción o comercio de bienes muebles e inmuebles. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital Social: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 298.000.-) representado por dos mil novecientos ochenta (2.980) acciones de valor nominal Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, las cuales se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: El señor Arturo José MALLO, suscribe Un mil cuatrocientos noventa (1490) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una, es decir, la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Nueve Mil (\$ 149.000.-); y doña Maruja Telma NIEDFELD, suscribe Un mil Cuatrocientos Noventa (1490) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal Pesos Cien (\$

100.-) cada una, es decir la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Nueve (\$ 149.000.-). Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. DIRECTORES TITULARES: PRESIDENTE: Arturo José MALLO, M.I. Nº:4.797.835 y DIRECTOR SUPLENTE: Maruja Telma NIEDFELD, L.C. Nº:3.536.763, el directorio fija domicilio especial en Avenida General Savio Nº:1087 de esta Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, República Argentina. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura conforme a lo previsto por el art. 284 último párrafo de la Ley 19.550. En tal caso los socios poseen el derecho de contralor que les acuerda el art. 55 del mismo cuerpo legal. Asimismo, en el caso de quedar comprendido en el art. 299 de la Ley 19.550, se elegirán Síndicos titular y suplente por el término de tres ejercicios. Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.-

Nº 24681 - \$ 280.-

CASTELL DEL FERRO ADMINISTRACIÓN S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha del Acto Constitutivo: 28/04/2011. Socios: VERÓNICA LAURA BARRERA, D.N.I.: 16.790.492, argentina, casada, nacida el 6 de Agosto de 1964, de 46 años de edad, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Formosa Nº 1544 de la ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba y RAÚL EDUARDO SUBIRES, DNI: 16.812.356, argentino, casado, nacido el 26 de Junio de 1964, de 46 años de edad, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Formosa Nº 1544 de la ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba. Denominación: "CASTELL DEL FERRO ADMINISTRACIÓN S.A." Sede y domicilio: Sol de Mayo Nº 420, Torre Santa María, Piso 8º Dpto. "A", ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) Actividad Inmobiliaria: Todo tipo de actividad concerniente en materia inmobiliaria en cualquiera de sus formas. Podrá adquirir, vender, arrendar, alquilar y sub alquilar todo tipo de inmueble comercial o para vivienda, propiedad horizontal, predio o sitio, campos y lotes como así también todo tipo de bienes muebles registrables o no, ya sean incluidos por accesión en los inmuebles a comercializar o separados por su propia cuenta. Podrá dedicarse también, por cuenta propia o prestando servicios a terceros, a la actividad de construcción de inmuebles, casas, departamentos, edificios, oficinas, estacionamientos, locales cerrados y galpones, stands de exposición y cualquier otra obra relacionada con la edificación y construcción edilicia bajo la adopción de medios y materiales a elección, al mejoramiento estético y estructural de los mismos, loteo de terrenos, parquización, rasamiento de lotes y su explotación comercial en cualquiera de sus formas. A los fines de la concreción de su objeto

social la sociedad podrá contratar con entidades privadas y públicas, ya sea de carácter municipal, provincial o nacional; intervenir en licitaciones o concursos de precios e idoneidad, sean estas privadas o públicas; celebrar contratos de compra venta, alquiler, arrendamiento, leasing, locación de obra y cualquier otro relacionado con la prestación de servicios relativos al rubro, como así también participar en fideicomisos o cualquier otra modalidad de financiación para construcción o comercio de bienes muebles e inmuebles. B) Actividad Administrativa: Administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, establecimientos deportivos, recreativos, de hotelería y gastronómicos, comprar o vender acciones de otras sociedades y, en general, realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. C) Actividad Fiduciaria: Administración de los bienes recibidos en calidad de fiduciaria, en el marco de la ley 24.441 o la norma que en el futuro la reemplace, ya sea que se trate de fideicomisos ordinarios, de garantía o de cualquier otro orden, debiendo, en caso de corresponder, requerir las autorizaciones e inscripciones pertinentes ante los organismos competentes. En ejercicio de sus funciones como fiduciaria, la sociedad deberá detentar el dominio del patrimonio fideicomitado y administrar el mismo en interés de quienes fueran designados como beneficiarios y fideicomisarios en el respectivo contrato de fideicomiso, procediendo en un todo de acuerdo a lo allí establecido. D) Actividad Financiera: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de crédito en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente y asesoramiento financiero para lo que se contratarán profesionales con título habilitante, no podrá realizar las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran concurso público. La participación con aporte de fondos, bienes y/o efectos para la constitución, administración y/o adquisición de sociedades que tengan participación y/o participen en diferimientos impositivos, ya sean estos Municipales, Provinciales y/o Nacionales. La participación en diferimientos y/o exenciones impositivas dentro del marco de la Ley Provincial de Promoción Turística y/o hotelera de la Provincia de Córdoba. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, previéndose que cuando así sea legalmente requerido, las actividades serán desarrolladas por medio de profesionales con título habilitante. Capital Social: Pesos SEICIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$645.000,00) que estará representado por SEICIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (645.000) acciones de Pesos UNO (\$1,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El mismo será suscripto en las siguientes proporciones: VERÓNICA LAURA BARRERA, Pesos CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$59.214,00), representado por CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE (59.214) acciones de Pesos UNO (\$1,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción; y RAÚL EDUARDO SUBIRES, Pesos QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$585.786,00), representado por

QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS (585.786) acciones de Pesos UNO (\$1,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. DIRECTOR TITULAR: PRESIDENTE: VERONICA LAURA BARRERA, DNI 16.790.492; y DIRECTOR SUPLENTE: RAUL EDUARDO SUBIRES, DNI 16.812.356. Ambos fijan domicilio especial en calle Sol de Mayo N° 420, Torre Santa María, Piso 8° Dpto. "A", ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Representación Legal y uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura en virtud de lo dispuesto por el art. 284 último párrafo de la Ley 19.550. En tal caso los socios poseen el derecho de contralor que les acuerda el art. 55 del mismo cuerpo legal. Asimismo en el caso de quedar comprendidos en el art. 299 de la Ley 19.550, se elegirán Síndicos titular y suplente por el término de tres ejercicios. Ejercicio Social: 30 de Junio de cada año.-

N° 24682 - \$ 396.-

URBANIZACIÓN RESIDENCIAL ESPECIAL COUNTRY AYRES DEL SUR S.A.

Modificación de Estatuto y Elección de Autoridades

Con fecha 16/11/2010 a las 19 hs. se realizó en la sede social Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria N° 1 en donde se trató el punto 5° del orden del día lo siguiente: 5) Modificación de los Artículos Cuarto, Quinto, Noveno, Décimo Cuarto; y la eliminación del artículo Vigésimo del Estatuto. Se aprobó por unanimidad modificándose el Estatuto quedando los artículos redactados de la siguiente manera: "ARTICULO 4°: El capital Social se fija en la suma de Pesos dos millones sesenta y siete mil novecientos cincuenta (\$ 2.067.950) dividido en dos millones sesenta y siete mil novecientos cincuenta (2.067.950) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un voto por acción y de valor nominal Pesos UNO (\$ 1) cada una de ellas. Las acciones están vinculadas a la cantidad y superficie de lotes que componen la Urbanización Residencial Especial Country Ayres del Sur S.A., conforme el parcelamiento original del proyecto, correspondiendo veinticuatro mil novecientos quince (24.915) acciones por cada uno de los setenta y cuatro lotes de 1.000 m2; Treinta y siete mil trescientos setenta y tres acciones (37.373) acciones por el Lote 9 de la Manzana 48; Treinta y siete mil trescientos setenta y tres acciones (37.373) acciones por el Lote 10 de la Manzana 48; Veintinueve mil ochocientos noventa y ocho acciones (29.898) por el Lote 28 de la Manzana 48; Cincuenta y cuatro mil ochocientos trece acciones (54.813) por el Lote 29 de la Manzana 48; Treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y un acciones (34.881) por el Lote 30 de la Manzana 48; y Veintinueve mil ochocientos noventa y ocho acciones (29.898) por el Lote 31 de la Manzana 48. En caso de unión de lotes, cuando ello fuera permitido por el Reglamento y la Sociedad, no se

reducirá el capital social, conservándose en este caso tantas acciones como lotes originalmente existentes se hubieran unificado. En caso de unión y subdivisión de lotes de los que resulte la división de un lote originario para anexar las partes resultantes a otros lotes, las acciones que correspondan a cada parte de ese lote subdividido se distribuirán proporcionalmente a la superficie de cada parte, redondeándose la cifra. En cualquier caso de duda o controversia, resolverá el Directorio la distribución de las acciones, sin derecho a reclamo por parte de los socios-propietarios. La propiedad de las acciones están inescindiblemente unidas a la propiedad de lotes de la URBANIZACION RESIDENCIAL ESPECIAL COUNTRY AYRES DEL SUR S.A, encontrándose prohibida su transferencia por cualquier causa o acto jurídico en forma separada a la transferencia de la propiedad del lote. En caso de condominio, o fallecimiento del propietario, los condóminos y herederos respectivamente deberán unificar la representación. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el Art. 188 de la Ley 19.550." El Artículo quinto queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 5°: Las acciones serán Ordinarias, Nominativas, no endosables de un voto por acción y de valor nominal Un peso (\$1) cada una de ellas." La redacción del Artículo noveno, es la siguiente: "ARTICULO 9°: Las transferencias de las acciones deben realizarse juntamente con la transferencia de dominio de los lotes a los cuales se vinculan y contar con la aprobación previa del Directorio. La solicitud de transferencia deberá informarse por escrito al Directorio, con los datos del adquirente-cesionario, y la aceptación por parte de éste de los estatutos, reglamentos y demás normas que rigen a los socios y propietarios. El Directorio deberá realizar la autorización dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de presentación por parte del transmitente. La falta de resolución en el plazo indicado supondrá la aprobación tácita de la transferencia." El Artículo décimo cuarto, queda redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 14°: El cargo de Director no devenga honorario alguno por su desempeño como tal, sin perjuicio de ello, estarán sujetas a reintegro, aquellas erogaciones necesariamente realizadas en el cumplimiento de sus funciones. En caso de que el Directorio designara gerentes, los mismos tendrán derecho a emolumento, salvo que se trate de directores en cuyo caso no tendrán derecho, a cobrar remuneración alguna." Se elimina el artículo Vigésimo en toda su extensión. Asimismo se eligieron autoridades en el 6° punto del Orden del Día siendo aprobado por unanimidad. Mediante acta de directorio N° 5 de fecha 17/11/2010 se Aceptaron y se distribuyeron los Cargos, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente, Sr. Eduardo FIERRO, D.N.I. 14.408.554; Vicepresidente, Sr. Enrique Julian LARRAURI, D.N.I. 23.821.071; y Tesorero, Sr. Dante César TORTONE, D.N.I. 12.671.105; Directores Suplentes: Héctor Osvaldo GIANDANA, DNI 11.050.430; y Susana Esther CONCARI, DNI 10.904.917.

N° 24789 - \$ 280.-

TRANSPORTE AUTOMOTOR MUNICIPAL SOCIEDAD DEL ESTADO (T.A.M.S.E.)

En Asamblea Ordinaria N° 36 del 9/9/11 se resolvió: Aprobar la gestión de Cr. Sergio Hugo Crespín y Dr. Marcelo Sat, (Síndico Titular y Suplente respectivamente) propuestos por Tribunal de Cuentas Municipal y designar en su reemplazo como Titular: Gladys Victoria Díaz, DNI 6.493.604, soltera, Abogada, M.P. 1-20138, nacida el 4/1/51, domiciliada en Av. Maipú 267, 1°

B y Suplente: Carlos Oscar Angulo, DNI 8.313.955, casado, Contador Público, M.P. 10.064519, nacido el 24/3/50, domiciliado en Lavalleja 2486, B° Alta Córdoba, ambos argentinos, de la Ciudad y Provincia de Córdoba. N° 24843 - \$ 40.-

TELENIK S.R.L.

Modificación del Contrato Social

Por Acta N° 8 del 31/05/2006, que remite a las Actas de Reunión de Socios N° 1, de fecha 31/05/2002, donde se aprueba por unanimidad la moción, del Sr. Nicolás Alfredo Lascano, de realizar aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital realizados por los socios, por la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000), en proporción a sus respectivas tenencia y N° 3 del 31/05/2004, a través de la cual, se aprueba por unanimidad, la realización de aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital realizados por los socios, por la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000), en proporción a sus respectivas tenencias; el Sr. Rafael Eduardo Conejero, propone que se capitalicen los respectivos aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital efectuados por los socios, que totalizan la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) según surge de las actas de reunión de socios número 1 y 3 mencionadas. Por ello, propone aumentar el capital social de pesos diez mil (\$ 10.000) a pesos ciento treinta mil (\$ 130.000), o sea un incremento de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), a integrarse con la capitalización de los aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital realizados por los socios, a lo que la unanimidad de los socios Rafael Eduardo Conejero, D.N.I. 11.688.863, Graciela María de las Mercedes Aliaga, D.N.I. 12.671.216 y Nicolás Alfredo Lascano, D.N.I. 24.770.164 resolvió prestar conformidad a esta propuesta y aprobar el aumento de capital sugerido por la capitalización de los aportes irrevocables realizados por los socios, quedando el capital social conformado con la suma de pesos ciento treinta mil (\$ 130.000), representado en trece mil cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una. Asimismo, en virtud del aumento de capital resuelto, se hizo necesario modificar la cláusula cuarta del contrato social, la que resuelto por unanimidad, dicha cláusula queda redactada de la siguiente manera: CUARTA: El capital social, se establece en la suma de pesos ciento treinta mil (\$ 130.000), dividido en trece mil (13.000) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$10,00) cada una, que los socios han suscripto e integrado en su totalidad en la forma que a continuación se detalla: 1.- El Señor Nicolás Alfredo Lascano, un mil novecientos cincuenta (1.950) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una. 2.- Rafael Eduardo Conejero, ocho mil ochocientos cuarenta (8.840) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una. 3.- Graciela María de las Mercedes Aliaga, dos mil doscientos diez (2.210) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una, totalizándose de esta manera trece mil (13.000) cuotas parte que representan la totalidad del capital social. Córdoba, 19 de Agosto de 2011. Juzgado de Primera Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría N° 5.

N° 24829 - \$ 156.-

REIN S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha contrato constitutivo: 4-8-2011. Socios: Jorge Nicolás ABDALA, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, DNI 12.812.906, de profesión Médico, con Especialidad de Nefrología,

con domicilio en Lote 2, Manzana 37, Barrio Barrancas de Urca de esta Ciudad de Córdoba; Abel Darío CALLES, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, DNI 14.041.863, de profesión Médico con Especialidad en Nefrología, con domicilio en Jacobo Joule 5458, Barrio Villa Belgrano de esta Ciudad de Córdoba y María Lucrecia FASSI, argentina, mayor de edad, de estado civil soltera, DNI 27.003.409, de profesión Médico, con Especialidad en Nefrología, con domicilio en Chacabuco 550, Piso 12, Departamento "E" de Barrio Nueva Córdoba, de esta Ciudad de Córdoba; Denominación Social: REIN S.R.L.. Domicilio: Chacabuco 550, Piso 12, Departamento "E" de Barrio Nueva Córdoba, de esta Ciudad de Córdoba, República Argentina. La sociedad podrá abrir sucursales y/o agencias en la Ciudad de Córdoba, en ciudad o localidad dentro de la Provincia de Córdoba, en cualquier otra provincia de la República Argentina. Duración. la duración de la sociedad se establece por el plazo de cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social. La sociedad tiene como objeto por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la prestación de servicios médicos en todas las ramas y especialidades de la medicina; pudiendo a dichos efectos instalar por cuenta propia o contratar a terceros consultorios, clínicas, espacios habilitados, consultorios móviles y todo cuanto lugar sea viable para la prestación de servicios médicos. Actos relacionados con el objeto social. La sociedad podrá realizar todo tipo de actos que sean conexos, accesorios complementarios o necesarios relacionados con el objeto social. A cuyos efectos podrá realizar operaciones financieras, excluida actividades de la Ley de Entidades Financieras, dar y recibir instrumentos de pago, pagaré, cheques, letra de cambios, facturas conformadas. Podrá constituir hipotecas en garantía de créditos, cederlos, transferirlos conforme a las leyes que rijan las respectivas operatorias. La sociedad podrá contraer todo tipo de obligaciones para el desarrollo y cumplimiento de su objeto social, pero no podrá comprometer su patrimonio dando fianzas ni garantía alguna de ninguna naturaleza a terceros ajenos a la sociedad. La sociedad podrá operar en bancos, entidades financieras, ya sea nacionales o extranjeras. Podrá solicitar créditos, contratar cuentas corrientes bancarias o mercantiles, efectuar depósitos, transferencias, solicitar adelantos en cuentas corrientes bancarias o autorización para girar en descubierto, descontar pagarés, títulos prendas o hipotecas y toda otra operación en el ámbito financiero autorizado por las leyes. Podrá comprar bienes muebles, muebles registrales e inmuebles; podrá alquilar o contratar leasing de bienes muebles y dar o recibir en locación bienes inmuebles, todo ello en cuanto sea útil o necesarios para el desenvolvimiento del objeto social. Podrá contratar seguros de toda naturaleza para resguardar los bienes y la actividad de la sociedad. Podrá contratar seguros o cauciones a favor de terceros que les pudieran ser exigidos para realizar contrataciones relacionadas con su objeto social. Podrá solicitar patente de invención y/o módulo de utilidad de productos o de procedimientos relacionados con el arte de la medicina y para su prestación. Podrá adquirir representaciones de todo tipo de implementos, maquinarias, accesorios, herramientas, aparatología de uso o afectación directa para el ejercicio de la medicina, o darlas. La sociedad podrá en definitiva adquirir todo tipo de derechos y contraer obligaciones relacionadas con su objeto social. Capital social - suscripción. Integración. El capital social se fija en la suma de pesos Veinte mil (\$ 20.000) divididos en Dos mil (2.000) cuotas sociales de un valor nominal de pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben íntegramente en el presente acto de constitución

de la sociedad de la siguiente manera: Jorge Nicolás ABDALA la cantidad de seiscientos (600) cuotas sociales por la suma de pesos Seis mil (\$ 6.000); Abel Darío CALLES la cantidad de seiscientos (600) cuotas sociales por la suma de pesos Seis mil (\$ 6.000) y María Lucrecia FASSI la cantidad de ochocientos (800) cuotas sociales por la suma de pesos Ocho mil (\$ 8.000). Integración: Dicho capital social queda integrado en este acto en un veinticinco por ciento (25%) de la cantidad suscripta por cada uno de los socios; quienes disponen de un plazo de dos (2) años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio para integrar el saldo, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 149 de la Ley de sociedades 19.550 En el plazo indicado Jorge Nicolás Abdala deberá integrar la suma de pesos Cuatro mil quinientos (\$ 4.500), Abel Darío Calles la suma de pesos Cuatro mil quinientos (\$ 4.500) y María Lucrecia Fassi la suma de pesos Seis mil (\$ 6.000).- : Órganos de administración. La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Jorge Nicolás ABDALA, el que revestirá el carácter de Socio Gerente. Se designa como Gerente Suplente al socio Abel Darío Calles, el que actuará en caso de vacancia. Los Gerentes durará (2) dos años en su función y al vencimiento de cada período se designará Socio Gerente y Gerente Suplente por mayoría absoluta, los que podrán ser reelegidos. Para la revocabilidad de la Gerencia se estará a lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales. Ejercicio económico financiero El ejercicio económico financiero de la sociedad cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año. Juzgado 1ª Instancia Civil y Comercial 13ª Concursos y Sociedades N° 1. Córdoba, 13 de Agosto de 2011.- Dra. María Eugenia Olmos. N° 24838 - \$ 320.-

ACTYON S.A.

Constitución de Sociedad

CONTRATO CONSTITUTIVO: del 12/09/2011. Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg., Soltero, nac. 26/06/1970, Téc. Sup. en Marketing; Carlos Vaquero, Arg., DNI: 6.511.428, soltero, Cr. Pub., Nac. 29/01/1940 domiciliados en Ortiz de Ocampo N° 4575, de la Cdad. de Cba. Denominación: ACTYON S.A. Dom. legal: Ortiz de Ocampo N° 4575 de la Cdad de Cba., Prov.de Cba., Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a - Explotación agro-ganadera, forestal, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento, industrialización, transporte de cargas, almacenamiento, servicios agropecuarios, mensuras, conservación, importación y exportación de sus productos o de terceros, en especial de cereales legumbres y oleaginosas. b - Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias incluso loteos, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras publicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. c - Industrial: fabricación y tratamiento de productos metal-mecánicos, gaseosos, plásticos y elastómeros. Capital Social: \$20.000.- represent. por 200 acciones de \$100 v/ nominal c/u, ord., nom. no endosables, de la clase "A" c/ derecho a 5 votos por acción. Iván Raúl Vaquero suscribe 100 acciones. Administración: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la As. Ord. entre 1 y 7 direc. Tit. y entre 1 y 7 direc. Sup., electos por 3 ejerc. p/ llenar vacantes que se produjeren en el orden

de su Elec. Repres. legal: inclusive el uso de la firma social, a cargo del Pte. del Directorio quien actuara en forma indiv. Directorio: Pte: Iván Raúl Vaquero, 21.398.286. Director Supl.: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428, c/ venc. de mandato con el 3* ejerc. Econ. Fiscalización: Un Sind. Titular y un Sínd. Suplente elegidos por la As. Ord. por 3 ejerc.- Se podrá prescindir de la Sindicatura mientras la soc. no este comprendida el art. 299 de L.19550. Prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejerc: 31 de diciembre de cada año.

N° 24916 - \$ 120.-

KATEMU S.A.

Constitución de Sociedad

CONTRATO CONSTITUTIVO: del 12/09/2011. Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg., Soltero, nac. 26/06/1970, Téc. Sup. en Marketing; Carlos Vaquero, Arg., DNI: 6.511.428, soltero, Cr. Pub., Nac. 29/01/1940 domiciliados en Ortiz de Ocampo N° 4575, de la Cdad. de Cba. Denominación: KATEMU S.A. Dom. legal: Ortiz de Ocampo N° 4575 de la Cdad de Cba., Prov.de Cba., Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a - Explotación agro-ganadera, forestal, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento, industrialización, transporte de cargas, almacenamiento, servicios agropecuarios, mensuras, conservación, importación y exportación de sus productos o de terceros, en especial de cereales legumbres y oleaginosas. b - Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias incluso loteos, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras publicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. c - Industrial: fabricación y tratamiento de productos metal-mecánicos, gaseosos, plásticos y elastómeros. Capital Social: \$20.000.- represent. por 200 acciones de \$100 v/ nominal c/u, ord., nom. no endosables, de la clase "A" c/ derecho a 5 votos por acción. Iván Raúl Vaquero suscribe 100 acciones; Carlos Vaquero suscribe 100 acciones. Administración: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la As. Ord. entre 1 y 7 direc. Tit. y entre 1 y 7 direc. Sup., electos por 3 ejerc. p/ llenar vacantes que se produjeren en el orden de su Elec. Repres. legal: inclusive el uso de la firma social, a cargo del Pte. del Directorio quien actuara en forma indiv. Directorio: Pte: Iván Raúl Vaquero, 21.398.286. Director Supl.: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428, c/ venc. de mandato con el 3* ejerc. Econ. Fiscalización: Un Sind. Titular y un Sínd. Suplente elegidos por la As. Ord. por 3 ejerc.- Se podrá prescindir de la Sindicatura mientras la soc. no este comprendida el art. 299 de L.19550. Prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejerc: 31 de diciembre de cada año.

N° 24917 - \$ 120.-

VENTEKO S.A.

Constitución de Sociedad

CONTRATO CONSTITUTIVO: del 12/09/2011. Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg., Soltero, nac. 26/06/1970, Téc. Sup. en Marketing; Carlos Vaquero, Arg., DNI: 6.511.428, soltero, Cr. Pub., Nac. 29/01/1940 domiciliados en Ortiz de Ocampo N° 4575, de la

Cdad. de Cba. Denominación: VENTEKO S.A. Dom. legal: Ortiz de Ocampo N° 4575 de la Cdad de Cba., Prov.de Cba., Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a - Explotación agro-ganadera, forestal, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento, industrialización, transporte de cargas, almacenamiento, servicios agropecuarios, mensuras, conservación, importación y exportación de sus productos o de terceros, en especial de cereales legumbres y oleaginosas. b - Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias incluso loteos, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras publicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. c - Industrial: fabricación y tratamiento de productos metal-mecánicos, gaseosos, plásticos y elastómeros. Capital Social: \$20.000.- represent. por 200 acciones de \$100 v/ nominal c/u, ord., nom. no endosables, de la clase "A" c/ derecho a 5 votos por acción. Iván Raúl Vaquero suscribe 100 acciones; Carlos Vaquero suscribe 100 acciones. Administración: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la As. Ord. entre 1 y 7 direc. Tit. y entre 1 y 7 direc. Sup., electos por 3 ejerc. p/ llenar vacantes que se produjeren en el orden de su Elec. Repres. legal: inclusive el uso de la firma social, a cargo del Pte. del Directorio quien actuara en forma indiv. Directorio: Pte: Iván Raúl Vaquero, 21.398.286. Director Supl.: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428, c/ venc. de mandato con el 3* ejerc. Econ. Fiscalización: Un Sind. Titular y un Sínd. Suplente elegidos por la As. Ord. por 3 ejerc.- Se podrá prescindir de la Sindicatura mientras la soc. no este comprendida el art. 299 de L.19550. Prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejerc: 31 de diciembre de cada año.

N° 24918 - \$ 120.-

"LA MANCHA S.R.L."

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

SOCIOS: Sr. Pedro Luis NAVARRO CIMA, DNI: 21.755.767, de nacionalidad argentina, profesión comerciante, de 40 años de edad con domicilio en calle Rodríguez Peña N° 63 de esta ciudad de Córdoba, de estado civil separado y el Sr. Bernardo Javier CIMA, DNI: 21.719.892, de nacionalidad argentina, de profesión abogado, de 40 años de edad, con domicilio en calle Deán Funes N° 644, Dpto. 6 de esta ciudad de Córdoba, de estado civil divorciado. FECHA DE INSTRUMENTO: Acta de constitución del 13-05-2011 y acta de asamblea del 13-05-2011. DENOMINACION: "LA MANCHA S.R.L." DURACION: noventa y nueve (99) años desde su inscripción en el R.P.C.. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros, personas físicas o jurídicas, o mediante contratos de colaboración empresarial, en cualquier parte de la República o del exterior, de las siguientes actividades y/o asociadas a terceros a: Comercial: A) Producción, organización, desarrollo o administración de todo tipo de eventos, lanzamiento de productos, realización de espectáculos y su distribución y comercialización por cualquier medio. La instalación, explotación, organización y/o comercialización de todo tipo de negocios gastronómicos y/o artísticos y/o musicales y/o culturales, en su más amplio sentido, tales como bares, pizzerías, restaurantes, parrillas, vinotecas, confiterías, cafeterías, café concert, discotecas, lugares de esparcimiento y diversión, clubes privados, teatros, shows, banquetes, eventos, salones de belleza, salones de fiestas,

galерías artísticas y demás que correspondan a los rubros de los ramos mencionados. La elaboración, compra, venta, importación y/o exportación, distribución y/o comercialización de toda clase de artículos y servicios relacionados y/o afines a los rubros precedentes. La contratación y representación de artistas, tales como actores, músicos, cantantes y demás rubros afines. Toda otra contratación y/o actividad de rubros accesorios y/o afines a los indicados. Explotación de comedores, tomar concesiones y/o provisión de servicios de comedores escolares, industriales y empresarios como así también refrigerios y kioscos, racionamiento en crudo comprende el aprovechamiento integral de alimentos y elementos de abastecimiento de comedores y afines. B) Venta, compra, permuta, distribuciones, envasamiento, fraccionamiento, de productos elaborados y semielaborados relacionados al vino y sus derivados y/o accesorios, de bebidas alcohólicas y/o no alcohólicas, cervezas, gaseosas, jugado, licores, whisky, cerveza nacionales o extranjeras, espumantes, al por mayor o por menor, artículos de bazar, de uso doméstico, de alimentos perecederos y no perecederos. C) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que lo componen, así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios. Hotelería: Dedicarse al negocio de hotelería en general mediante el alojamiento de personas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá, comprar o locar bienes y edificios destinados a hotelería. Explotar por cuenta propia o por concesión edificios destinados a la hotelería, hospedajes o albergues transitorios. Instalar y explotar dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos y variedades de todo tipo de actividades gastronómicas en general. Industriales: La elaboración, transformación, manufactura, industrialización, fraccionamiento y/o fabricación por cuenta propia o por intermedio de terceros, de todo tipo de productos y subproductos derivados de las actividades vitivinícolas. Servicios: la realización de todo tipo de servicios relacionados con los productos y elementos mencionados precedentemente de acuerdo a las normas legales vigentes en la materia. Agropecuaria: Explotaciones agropecuarias en general en industrialización de los productos del agro, quedando incluida la explotación de la vitivinicultura, fructicultura, olivicultura, silvicultura, ganadería y apicultura, en todas sus fases y etapas; la elaboración de vinos, champañas y toda clase de licores y bebidas con o sin alcohol; la cría de ganado de todo tipo de especie; la explotación de actividades ganaderas en todas sus etapas, comprendiendo bovinos, laneros, equinos, porcinos y toda otra especie animal.; explotación de invernadas y cabañas para producción y venta de haciendas; formación de bosques, ya sean permanentes, experimentales, especiales y/o de producción, con la extracción periódica de productos y subproductos forestales de valor económico, todo mediante explotaciones racionales. Exportadora e importadora: La exportación o importación por cuenta propia o de terceros, o bien asociada a terceros aunque se trate de personas jurídicas de todo tipo, de frutos y productos vinculados al objeto social, entre otros animales, vegetales, semillas, maderas, maquinarias, herramientas, automotores, implementos de labranza, útiles, materias primas, productos y frutos del país o del extranjero, productos químicos y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. Inmobiliario y Financieros:

Adquisición, venta, arrendamiento, construcción, permuta o administración en general de toda clase de bienes inmuebles y explotación directa e indirecta de establecimientos industriales o comerciales o de terceros, con las limitaciones del artículo 31 de la ley 19.550; aportar capitales con o sin garantía a particulares o sociedades dentro y fuera del país. Compra, venta, permuta, alquiler de inmuebles urbanos, rurales y unidades bajo el régimen de propiedad horizontal, tareas de administración de inmuebles sean propios o de terceros, compra, venta, desarrollo, realización, administración y/o urbanización de loteos, afectar sus propiedades por sistemas de fideicomiso, prehorizontalidad, propiedad horizontal, sean propias o de terceros y actuar como fiduciante, fiduciario, fideicomisario o beneficiario. Transporte: El transporte y traslado de mercaderías y bienes en general con medios de transporte propios o de terceros en el territorio del país o del exterior. Mandataria: Ejercicio de todo tipo de representaciones, concesiones, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones o promociones de negocios o inversiones o contratos; administrar toda clase de bienes, negocios o sociedades de terceros y cumplimentar cualquier género de mandatos comerciales y civiles. Distribuciones: Realizar por cuenta propia o de terceros, todo tipo de distribución de productos, en forma exclusiva o no, sean estos nacionales o importadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin limitaciones todas las operaciones y/o transacciones industriales, comerciales y de servicios necesarias, así como la firma de convenios que tiendan al cumplimiento del citado fin. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL: El capital social es de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000) dividido en DOSCIENTAS (200) cuotas sociales de pesos CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Pedro Luis NAVARRO CIMA, 100 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 10.000 y Bernardo Javier CIMA, 100 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 10.000. El capital suscrito se integra: a) el veinticinco por ciento (25%), o sea la suma de \$ 5.000, en efectivo, en este acto, y b) el saldo o sea la suma de \$ 15.000, en el plazo de dos años. DOMICILIO: tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Deán Funes N° 644, departamento 6 de la ciudad de Córdoba. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Pedro Luis NAVARRO CIMA, DNI: 21.755.767, revestirá el cargo de socio gerente con duración en el cargo por tiempo indeterminado y tendrá la representación legal bajo cuya firma quedará obligada la sociedad. CIERRE DE EJERCICIO: el 30 de junio de cada año. Juzgado 7°. Nom. Civ. Y Com., Concursos y Sociedades N° 4, Sec. Dr. Alfredo Uribe Echevarría. Cba. 31 -08-2011.

N° 24947 - \$ 324.-

RÍO PAMPA S.A.-

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha: 16/08/2011. Socios: Cristian Mauricio Granatelli, documento nacional de identidad número 25.236.291, argentino, casado, productor agropecuario, domiciliado en calle Paraná N° 212 de la ciudad de Oncativo, provincia de Córdoba, República Argentina, nacido el catorce de julio de mil novecientos setenta y seis, y Héctor Pacífico Granatelli, documento nacional de identidad

número 6.607.990, argentino, casado, productor agropecuario, domiciliado en calle Paraná N° 212, de la ciudad de Oncativo, provincia de Córdoba, República Argentina, nacido el primero de enero de mil novecientos cuarenta y ocho. Denominación: RÍO PAMPA S.A.. Sede y Domicilio: domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de ONCATIVO, Provincia de Córdoba, República Argentina, y sede social en calle PARANA N° 212, Oncativo, Córdoba. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a los siguientes rubros: I) Servicios Agropecuarios: Servicios de siembra convencional y/o directa; servicios de cosecha; fumigaciones terrestres y/o aéreas; control de plagas; clasificación, acopio y acondicionamiento de granos; servicios de asesoramiento, de gerenciamiento en producción agrícola-ganadera y administración agropecuaria e información técnica. II) Comercial: compra, venta, importación, exportación, ejercer representaciones, mandatos, agencias, gestiones de negocios y comercialización de: fungicidas, herbicidas, fertilizantes, agroquímicos y todo tipo de productos para la sanidad vegetal, semillas, forrajes, cereales, oleaginosas y cualquier tipo de vegetales para la actividad agropecuaria. III) Operaciones Agrícolas-Ganaderas: Comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, producción de leche de ganado bovino, cría y engorde de ganado menor y mayor, incluyendo la comercialización por mayor y menor de los productos obtenidos. IV) Actuar como acopiadora de cereales y oleaginosas. Corredores y comisionistas de granos, realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación y comercialización de productos agropecuarios, consignatarios de hacienda, y toda clase de servicios, distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario. V) Adquisición, explotación, arrendamiento, compraventa, permuta y administración de campos propios y/o ajenos. Para la consecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, laboral, administrativa o cualquier otra, que se relacionen directamente con el objeto social. Capital: El capital es de pesos veinte mil (\$20.000,00), representado por doscientas acciones ordinarias nominativas no endosables de clase A con derecho a un (1) voto por acción, de valor nominal de pesos cien (\$100,00) cada una, que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Cristian Mauricio Granatelli, cien acciones ordinarias nominativas no endosables de clase A con derecho a un (1) voto por acción, lo que representa pesos diez mil (\$10.000,00), y Héctor Pacífico Granatelli, cien acciones ordinarias nominativas no endosables de clase A con derecho a un (1) voto por acción, lo que representa pesos diez mil (\$10.000,00). El capital suscrito se integra de la siguiente manera: veinticinco por ciento (25%) en efectivo, y en proporción a lo que corresponde a cada accionista. Su cumplimiento se acreditará al momento de ordenarse la inscripción en el Registro Público de Comercio con el comprobante que a tales efectos se requiera. El saldo deberá ser integrado dentro del término de dos años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, también en efectivo y en la proporción que corresponde a cada accionista. Administración: estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 4 (cuatro), con mandato por tres ejercicios; podrá designarse igual o mayor número de

suplentes por el mismo término para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la sindicatura. Todos podrán ser reelectos indefinidamente. Cuando el número lo permita, la asamblea designará los cargos de presidente y vicepresidente; éste reemplaza a aquel en caso de ausencia por cualquier causa sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. El directorio deliberará con el quórum de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes; en caso de empate, el presidente tiene doble voto. La asamblea ordinaria fijará sus remuneraciones conforme al artículo 261 de la ley 19.550. La representación legal y el uso de la firma social estarán exclusivamente a cargo del presidente. Designación de autoridades: Se designa para integrar el Directorio como Presidente: al señor Cristian Mauricio Granatelli, y Director Suplente: al señor Héctor Pacífico Granatelli. El directorio electo fija domicilio especial en calle Paraná N° 212 de la ciudad de Oncativo, provincia de Córdoba, República Argentina. Fiscalización: estará a cargo de un síndico titular por el término de un ejercicio. La asamblea también deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidos por la ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la ley societaria podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la ley 19.550. Por Acta Constitutiva la sociedad prescinde de la Sindicatura en los términos del art. 284 de la Ley N° 19.550. Ejercicio social: cierra el 30/06 de cada año.

N° 23943 - \$ 336.-

ROL INDUSTRIAL S.A.

Modificación de Estatuto Social

Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 14/09/2011. Aprueba renuncia y gestión Direct.: Pte: Iván Raúl Vaquero DNI: 21.398.286. Dir. Suplente: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428; Designa Directorio por 3 ejercicios: Pte: Danilo Javier Gay, DNI 30.601.978; Dir. Suplente: Hernán Roberto Rubiolo, DNI 25.421.874; Se Prescinde de la sindicatura. Modificación del Art. 3 del Estatuto Social, ARTICULO 3°: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a - Explotación agro-ganadera, forestal, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento, Industrialización y Molienda de cereales, legumbres y oleaginosas en especial trigo y maíz, extrusado de soja, girasol, producción de aceite y subproductos. Servicios de fason a terceros, transporte de cargas, almacenamiento, servicios agropecuarios, mensuras, conservación; importación y exportación de sus productos o de terceros. b - Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias incluso loteos, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras públicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. c - Industrial: fabricación y tratamiento de productos metal mecánicos, gaseosos, plásticos y elastómeros. Cambio Domicilio - Sede social a calle Córdoba 600, Esquina San Martín de la Localidad de Arrollo Cabral, Provincia de Córdoba, Republica Argentina.

N° 24914 - \$ 92.-